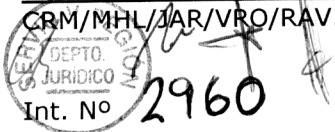




SERVIU REGIÓN VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

CRM/MHL/JAR/VRO/RAV.-



DEJA SIN EFECTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/2014, "PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 23° LLAMADO Y 23° LLAMADO ADICIONAL, COMUNA DE CARTAGENA ETAPA I".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155 - 7079 /

VALPARAÍSO,

19 NOV. 2014

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) El D.S. N° 236 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2002, publicado en Diario Oficial de fecha 1° de Julio de 2003, que aprobó las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

c) La Licitación Pública N° 36/2014 convocada por el SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, para la contratación del proyecto denominado **"PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 23° LLAMADO Y 23° LLAMADO ADICIONAL, COMUNA DE CARTAGENA ETAPA I"**.

d) La Resolución Exenta N° 4282 de fecha 30 de Julio de 2014, por la cual se aprueban las Bases Administrativas Especiales, las especificaciones técnicas, y demás antecedentes de la **Licitación Pública N° 36/2014, "PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 23° LLAMADO Y 23° LLAMADO ADICIONAL, COMUNA DE CARTAGENA ETAPA I"**, en conformidad a lo establecido en el D.S. N° 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado con fecha 1° de Julio de 2002.

e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

f) El Decreto TRA N° 272/4 de fecha 27 de Octubre de 2014, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (P. y T); y,



CONSIDERANDO:

1. El correo electrónico del Jefe de Departamento Técnico, en el cual solicita gestionar los procesos correspondientes para convocar a una nueva Licitación Pública.
2. Que mediante Adición N° 3 de fecha Septiembre de 2014, por motivos de fuerza mayor, se deja sin efecto el llamado Licitación Pública N° 36/2014.

RESOLUCIÓN:

- 1º.- **DEJESE SIN EFECTO** el llamado a **Licitación Pública N° 36/2014**, denominado **"PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 23º LLAMADO Y 23º LLAMADO ADICIONAL, COMUNA DE CARTAGENA ETAPA I"**, en virtud a lo señalado en el considerando N° 2 de la presente resolución.
- 2º.- Que la presente Resolución no irroga gastos a Serviu Región de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

NELSON BASAES VALDIVIA
DIRECTOR (P. Y T.) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

DIVISIÓN DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN REGIONAL SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PROPUESTAS
OFICINA DE PARTES

